

Compañía Dominicana de Teléfonos CLARO



Moises Pimonth

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Presentación Oferta Económica "Sobre B"

REFERENCIA: ENJ-CCC-PEPU-2026-001

Dirección Calle César Nicolas Penson número 59, Gascue, Sto. Dgo., D.N., R.D.

Teléfono: (809) 686-0672

Original



16.2.1. Oferta Económica

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso		Contratación de Servicios de Central Telefónica IP HPBX, Instalación de Canalización y Cableado estructurado para la Central Telefónica en la Escuela Nacional de la Judicatura.		Referencia del proceso		ENJ-CCC-PEPU-2026-001						
Nombre del Oferente		Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.		Número de RPE		216						
Fecha		18 de marzo de 2026		Número RNC		101001577						
ITEM	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	% ITBIS	ITBIS	% ICS	ICS	%CDT	CDT	Precio Total	
1	Servicios HPBX, renta mensual	Servicio	1	\$9,434.72	18%	\$1,698.25	10%	\$943.47	2%	\$188.69	\$12,265.13	
2	Equipos HPBX, renta mensual	Servicio	1	\$7,731.86	18%	\$1,391.74	0%	\$0.00	0%	\$0.00	\$9,123.60	
3	Instalación HPBX (costo único)	Servicio	1	\$6,593.30	18%	\$1,186.79	0%	\$0.00	0%	\$0.00	\$7,780.09	
4	Reconstrucción de 2 Sistemas de Tierra (costo único)	Servicio	1	\$19,110.00	18%	\$3,439.80	0%	\$0.00	0%	\$0.00	\$22,549.80	
5	Canalización y Cableado Estructurado (costo único)	Servicio	1	\$461,871.19	18%	\$83,136.81	0%	\$0.00	0%	\$0.00	\$545,008.00	
Subtotal RD\$											\$504,741.07	
Impuestos RD\$											\$91,985.56	
TOTAL GENERAL RD\$											\$596,726.63	

Valor de la oferta en letras

Quinientos noventa y seis mil setecientos veintiseis con 63/100 pesos dominicanos

Horses Pimentel

Moisés Pimentel / Gerente de Ventas

#24

COMPANIA DOMINICANA DE TELEFONOS, S.A. • SANTO DOMINGO, R.D. •

LIC. BEATRIZ HENRIQUEZ SONE

NOTARIO PUBLICO

5430

Santo Domingo, Rep. Dom.



16.2.2. Fianza de Mantenimiento de la Oferta



10.2.2. Firma de Acreditamiento de la Olla



POPULAR

BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A., BANCO MÚLTIPLE
AV. JOHN F. KENNEDY #20, APARTADO 1441 ZONA POSTAL 1
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

809-544-5000
www.popularenlinea.com
RNC 101010632

Filial del GRUPO
POPULAR

18 de marzo de 2026

Señores:

Escuela Nacional de la Judicatura

RNC: 430-05988-9

Santo Domingo, República Dominicana



Garantía de Seriedad de la Oferta No.: GAR 2026 00057

Se nos ha informado que los señores **Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A., RNC: 101-00157-7** (en lo sucesivo denominado "el Licitante"), les presentará su propuesta a ustedes, los señores **Escuela Nacional de la Judicatura, RNC: 430-05988-9**, correspondiente a la "**Contratación de servicios de Central telefónica IP HPBX, instalación de canalización y cableado estructurado para la Central telefónica en la Escuela Nacional de la Judicatura**" (en lo sucesivo denominada "la Propuesta"), bajo el proceso Ref. No.: **ENJ-CCC-PEPU-2026-001**.

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, incondicional e irrevocable, una garantía de seriedad de la oferta a primer requerimiento deberá respaldar dicha Propuesta.

A solicitud del Licitante, nosotros, **Banco Popular Dominicano, S.A.-Banco Múltiple**, con domicilio legal en la Av. John F. Kennedy No. 20, esquina Máximo Gómez, Santo Domingo, República Dominicana, por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas que no excedan un monto total de **RD\$5,967.27 (Cinco mil novecientos sesenta y siete pesos dominicanos con 27/100)**, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Propuesta, porque el Licitante:

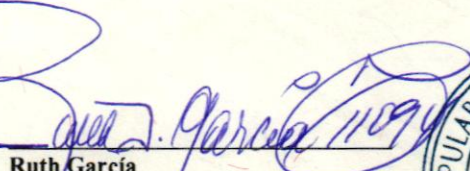
- a) Ha retirado su propuesta durante el período de validez establecido por la **Escuela Nacional de la Judicatura**.
- b) Habiéndole notificado la **Escuela Nacional de la Judicatura** de la aceptación de su propuesta dentro del período de validez de la Propuesta como establece en el pliego de condiciones, o dentro del período prorrogado por la **Escuela Nacional de la Judicatura** antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la garantía de cumplimiento.

Esta garantía expirará (a) en el caso del licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la garantía de cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Propuesta.

No obstante, independientemente de que se presente o no uno de los eventos previamente descritos, la fecha de vigencia de esta garantía es desde el **19 de marzo de 2026** hasta el **31 de julio de 2026** y todo requerimiento de pago relativo a ella deberá ser presentado en nuestras oficinas a más tardar en esa fecha y en sus horas laborables.

Esta garantía se emite sujeta a las reglas URDG 758 "Reglas Uniformes Relativas a las Garantías a Primer Requerimiento" (Publicación de la Cámara de Comercio Internacional revisión año 2010).

Atentamente,


Ruth García

Gerente Departamental

Comercio Exterior

Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple




Kerlyns Jiménez

Gerente

Negocios Internacionales y Leasing

Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple